

CIRCULAR No. 011
Año 2025

DE: SUBDIRECCION SECCION DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE 2025

ASUNTO: Notificación aplicación de los topes máximos permitidos de capacidad en almacenamiento de información tanto en el buzón de correo electrónico como en OneDrive.

La Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se permite notificar:

1. Para toda la comunidad universitaria (Dependencias, Funcionarios, Docentes, Estudiantes, Investigadores, Laboratorios, Grupos de Investigación, Proyectos y demás) que, a partir del 1 de julio de 2025, se empezaron a aplicar los topes máximos permitidos de capacidad en almacenamiento de información tanto en el buzón de correo electrónico como en la aplicación de OneDrive, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Circular Conjunta No. 001 de 2024**, sobre el uso del correo electrónico institucional y OneDrive, publicada el 15 de noviembre de 2024 y **Circular No. 008 de 2025**, sobre la Capacidad de almacenamiento en correo electrónico y OneDrive, publicada el 25 de junio de 2025, Esta medida se toma teniendo en cuenta que, a la fecha, se ha superado la capacidad máxima de almacenamiento asignada para las plataformas de Microsoft 365.

Enlace circular: <https://www.udenar.edu.co/circular-conjunta-001-correo-electronico-institucional/>

1. Para mayor información sobre el uso de correo electrónico institucional e instructivos de los servicios de Microsoft 365, consultar la sección de correo

Enlace: <https://www.udenar.edu.co/correo/>

Cordialmente,

JOSE MARIA MUÑOZ BOTINA
Subdirector SIIT